



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 049 - 2021-MPC

Contumazá, 05 de mayo del 2021

VISTO; El Informe Nº 0019-2021-GM/MPCTZA y anexo presentado por el Gerente Municipal, en el cual propone se designe en el puesto de confianza de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en lo sucesivo la Entidad) al Ingeniero Civil Segundo Leonardo Terán Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante solo LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 17 del artículo 20º de la LOM, establece como facultad del Alcalde, el de designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios que ocupen plazas de confianza.

Ahora, a través de la Ordenanza Municipal Nº 002-2015-MPC, de fecha 25 de marzo del 2015, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 005-2021-MPC de fecha 04 de marzo de 2021, se aprobó la estructura orgánica administrativa de la Entidad, donde está comprendida como un órgano de línea, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y la plaza u puesto de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Entidad está clasificado ocupacionalmente y aprobado como un cargo de Confianza, el mismo que se encuentra vacante.

Al respecto, el servidor de confianza es el servidor que forma parte del entorno directo de quien los designa y cuya permanencia está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Ingresará sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa; debiendo cumplir con el perfil del puesto en función de formación, conocimientos y experiencia y no están sujetos a período de prueba. El vínculo laboral entre el servidor de confianza y la Entidad se establece en un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se condiciona a la confianza de quien los designa, en tanto que su designación se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley.

Que, el Gerente Municipal con Informe Nº 0019-2021-GM/MPCTZA propone la designación del profesional Segundo Leonardo Terán Mendoza para que desempeñe el puesto de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Por su parte la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe Nº 080-2021-MPC/RH señaló que el mencionado profesional cumple con el correspondiente perfil de puesto.

Entonces, por razones de servicios resulta necesario aprobar la designación del señor Segundo Leonardo Terán Mendoza para que ocupe el puesto de confianza de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural conforme a la propuesta formulada por el Gerente Municipal mediante el informe Nº 0019-2021-GM/MPCTZA bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, en la modalidad de CAS de confianza, precisándose que con esta designación se está respetando el límite legal del 5% de empleados de confianza establecido en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público y que en ámbito de la Entidad, según el Informe de Visita de Control Nº 004-2019-OCI/0371-SCC, son cinco(5); por lo que, consecuentemente concierne emitir la presente resolución de designación.

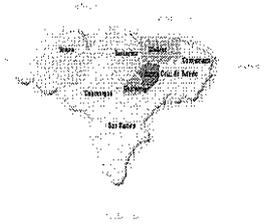




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Por lo considerandos mencionados, y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

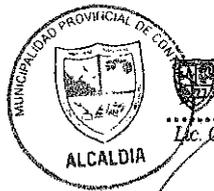
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESIGNACION, a partir de la fecha, del Ing. SEGUNDO LEONARDO TERAN MENDOZA en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057, en la modalidad de CAS de confianza, debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas adopte las acciones que resulten necesarias para la suscripción del contrato administrativo correspondiente, de acuerdo a la normativa aplicable.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución con las formalidades establecidas por Ley, al profesional designado, a la Unidad de Recursos Humanos, así como a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE